Dirección Regional de Educación San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional Nº1007 -2023-GRSM/DRESM

МОУОВАМВА, **0** 8 МАУО 2023

Vistos, el Expediente N° 019-2023017981 sobre encargatura puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 02-2023-DRESM-EESPP GJSM/DG de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la elicargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure cla ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, areas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu en para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las vesoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 019-2023017981, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA DE PRACTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACION al personal que a continuación se indica;

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES

CARRERO CLAVO, MILY DANEE

DOC. DE IDENTIDAD

DNI Nº 44789926

FECHA DE NACIMIENTO

4/01/1988

SEXO

FEMENINO

CATEGORÍA CPD

1

PUESTO

PROFESOR

CODIGO DE PLAZA

116331E511R7

INSTITUCION EDUCATIVA

GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN

JORNADA LABORAL

40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Superior Pedagógica

INSTITUCION EDUCATIVA

GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN

CÓDIGO DE PLAZA

116331E541R9

PUESTO

COORDINADOR DE AREA DE PRACTICA PRE PROFESIONAL E

1007

INVESTIGACION

JORNADA LABORAL

40 Horas Pedagógicas

MOTIVO DE VACANTE

PAP APROBADO

VIGENCIA

Desde el 24/04/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto & del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Alfonso Isuiza Pérez Director Regional de Educación

> GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.

£?

08 MAY 2023

Aligia Pineda Casique Secretaria General C.M. 0100833474

1